



R. 30780

~~8-2-17-17-17~~

Caja
A-60

[Vertical cursive handwriting, likely a signature or name]

MS
561
571A

[Cursive handwriting, possibly a signature]

Relacion de

contiene este Libro hecho

por el Ex.^{mo} S.^{or} D. Antoni

de la Sierra Arzobpo. de Tara

Int. del Reyno de Arago

= Castilla en los años de

1612.

Capitan

residente de

1. Representando los gravissimos inconvenientes que resultan de
concederse Plazas de Audiencias, y Chancillerias en Castamientos. f. 1.

2. A cuenta de su Mag. de averse preso dos Caberos de cuadrillas de
Salgadores de Caminos, y de averse formado competencia por el
Consejo de Guerra, y dice los motivos, que ay, para que semejantes
Reys no gocen del fuero Militar. f. 5.

3. Sobre la pretension de la Iglesia de Ceuta, en orden a que se le
perpetuen Mil Ducados de renta consignados para la fabrica
de la Iglesia. f. 7.

4. Con motivo de dos Consultas del Consejo de la Mage. de la Mage.
sobre competencia de Jurisdiccion, responde a su Mage. que
procede en Justicia. f. 13.

5. Sobre dos Consultas del Navo de los Velez, en orden a que se
una Plaza de Oydo de Sevilla, represen. los gravissimos motivos
que de hacerlo se siguen en Justicia, y Conciencia. f. 17.

de las calamidades, que vienen a esta
primera diligencia, y se debe exce=
debe acordar de sus ministros

del Procurador Sindico de la
ciudad de toda la poblacion del Reyno
en excefos, que como en los Arrendadores
de la R. de Poblacion. Pone en las R.
manos de su Mg. los informes, que ha tomado, y dice su

noticias
Estomias

parecer: f. 22

Sobre la pretension de la S. Iglesia de Ceuta, cerca de
que su Mg. se sirva de mandar, que se haga Arrendam.
de Almadrava, y que pagados los derechos R. se apliquen
a la reedificacion de la Iglesia. Mas Pucados cada ano, por
el tiempo, que durare, y que despues de perficionada se apli-
que perpetuam. al Cabildo, y decir lo que se le ofrezca: f. 22

En execucion de las R. ordenes de su Mg. representa las noti-
cias que ha adquirido de la Ciudad de Cadix, tocantes
al Comercio con franceses, y a la introduccion de sus gene-
ros en aquel Puerto, y dice lo que cerca de esta materia se
dice: f. 31.

Esta de Consulta del Cons. de Aragon, que hizo a su Mg.
de aver si se han de dar Carabineros al secret. D. Joseph
de ... dice lo que se le ofrezca: f. 31.

11. Con vista de un Memorial de Juan Thomas
bre las causas que se están actuando contra
de Represalias; dice el estado que tienen, y lo que se
ofrece. f. 39.

12. Avriendole pedido por Carta, el Consistorio de la Int. Dipu-
tacion del Principado de Catalunya, que le ayude à repre-
sentar à su Mg. el lamentable estado, en que se halla; dice
lo que ocurre, y se ofrece. f. 44.

13. En execucion de R. orden de su Mg. propone los medios,
que se le ofrecen para ocurrir a los gravísimos riesgos, q. desalo-
jar al francés de Urgel, mas promptos de gente y dinero. f. 48.

14. Da cuenta à su Mg. del lamentable estado, en que se halla esta
Monarquía sin Soldados, ni defensa; y propone los medios,
que se le ofrecen para ocurrir à los gravísimos riesgos, que la ame-
nazan, sin gasto considerable de la R. Hacienda, ni perjuicio
grave de los Vasallos. f. 56.

15. Con Carta acompaña la Consulta antecedente, suplicando à su
Mag. se sirva de mandar se la lean a la letra, antes de remi-
tirla à otra parte. f. 66.

16. Con vista de Consulta de la Junta de...
Consejo de Aragon, y... ante
à varios hombres... dice
lo que se le ofrece. f. 68.

representa a su Mg. lo que se le ofrece sobre el expediente
de los Memoriales, que los linagantes, y otros interesados
ponen en las R. manos de su Mg. f. 10

18. Pone en las R. manos de su Mg. unos Papeles, que expresan
las considerables Summas, que ha ganado el Conde de Buena-
vista en la administracion de las Rentas R. de Cordova, y
provisión del Presidio de Ceuta; y representa a su Mg. lo
que se ofrece sobre ella. f. 12

19. Pone en las R. manos de su Mg. Copia de la provision, y
Carta, que se escrivio a los Corregidores, y Ciudades para
la formacion de Milicias; refiere la costumbre de imprimirse
los despachos, quando son circulares, y la conferencia, que
tuvo con el Marques de la Granja sobre las ordenanzas, que
se contienen en la Carta. f. 14

20. Con ocasion de aver vacado una Plaza de Oidor de Gra-
nada, y poner en las R. manos de su Mg. la Consulta
de la Camara sobre su provision, dice lo que se le ofrece
sobre ella. f. 16

21. Pone en las R. manos de su Mg. la Consulta del Consejo
de Indias, sobre el exemplo de los Ministros
de Indias, y las causas de Milicias
f. 18

habido que de orden de su Mg. se ha hecho en las Ciudades de Madrid, y Cuencas, y de otro que se ofrece, como en el mandamiento de su Mg. se sirvió mandar en f. 92.

22. Con ocasion de poner en las Reales ordenes de su Mg. una Consulta del Corregidor de Carifa, y una Carta del Estado Eclesiastico de aquella Ciudad, refiriendo el mal estado, en que se halla aquella Plaza, y las providencias del Rey de Mequines, y los temores, que les ocasionan, dice lo que se le ofrece cerca de esta materia.

23. Pasa a las Reales ordenes de su Mg. la Consulta del Consejo de Ingg. sobre que se le remita el conocim. de la causa de Lorenzo Farina, Notario de la Ingg. de Granada, y primer Alcalde de Malaga; y dice lo que se le ofrece, como su Mg. se sirvió mandar en f. 92.

24. Pasa a las Reales ordenes de su Mg. una Carta, que acaba de recibir de D. Francisco de Velasco, Governador de Cadix, en que cuenta de la sustraccion, que ha hecho de 1800 pesos de plata, que estaban para no extravariarse a Francia por la Via de Genova.

25. Pasa a las Reales ordenes de su Mg. la Consulta del Consejo de Guerra, en virtud de la Carta del Governador de Cuba, y del Memorial de los Diputados de aquella Ciudad, y informe, que sobre todo ha hecho D. Juan de la Cervera; y dice lo que se le ofrece, como su Mg. se sirvió mandar en f. 92.

en las dhas. materias de su M^{je}. las relaciones de la gente, &
que se han abitado en algunas Ciudades, Villaf y
del Rey de la Reyna, y representa lo que sobre ella se ofrece.
En 17 de Agosto de 1756

36. Con Vista de Memorial de Don Juan de Robledo, sobre, que
se le perdonen seis años de Presidio, en que fue condenado
por la falta de Alcaldes, por averle exigido con dos pistolas
en la cinta = de orden de su M^{je}. dice lo que se le ofrece.

Dice a su M^{je}. lo que se le ofrece con vista del Mem. y acuerdo
de la Hermandad del Ave. Maria, en S^{ta}. Fernando, que
se sirvió remitirle, cerca de los medios, que ha discurrido,
assi para lo que mira al gobierno de las Cindadnas, que se
adquirieren, como para que promptam. aya lo preciso para
la fabrica, Vestuario y todo lo demas necesario. f. 152.

38. En Vista del Memorial de Don Juan de Robledo, sobre el pordon de
seis años de presidio, en que fue condenado su hijo Juan
Robledo, por averle exigido con dos pistolas en la Cinta =
dice a su M^{je}. lo que se le ofrece. f. 156

39. Con vista de una Consulta del Conde de Banos sobre la
promocion de Nicolas Luis, de que se declara, que Juan Belen,
no admitido en el officio de Alcayde, de su M^{je}. no debio
darsele. f. 158
Dice a su M^{je}. lo que se le ofrece, como
de su M^{je}. dice a su M^{je}. f. 158

40. Con vista del Memorial del Arzobispo de Santiago, dependencias pendientes con el Administrador del R. de aquella Ciudad = representa á su Mg. lo que se le ofrece, f. 166.

41. En vista de una Consulta del Consejo de Guerra, sobre las operaciones del Govern. de Ceuta, y un Papel del Marques de Villanueva, con tres Cartas de D. Diego Nicolas de Aguayo, y Don Marcelo de Robles, y de D. Rodrigo de Sousa, que datan de la misma materia = dice lo que se le ofrece. f. 166.

42. Con vista de las dos Consultas de la Junta de Restablecimiento de Milicias, y de la planta formada por el Marques de la Granja cerca de las listas de hombres, y armas = dice lo que se le ofrece. f. 170.

43. Representa á su Mg. lo que se le ofrece cerca de los sujetos propuestos por la Camara p. el Corregim. de Armona. f. 180.

44. Representa á su Mg. lo que se le ofrece cerca de los sujetos propuestos p. la Cam. y la Presid. de la Granada. f. 182.

45. Pone en la R. consideracion de su Mg. los graves inconvenientes, que se seguirian á la Regalia de su Mg. si se declarase el punto de la fuerza, pendiente en el Consejo, á favor

D. Dionisio Ros, Cuñ. novicio del Orden de Montesa, con
se le ofrece f. 184

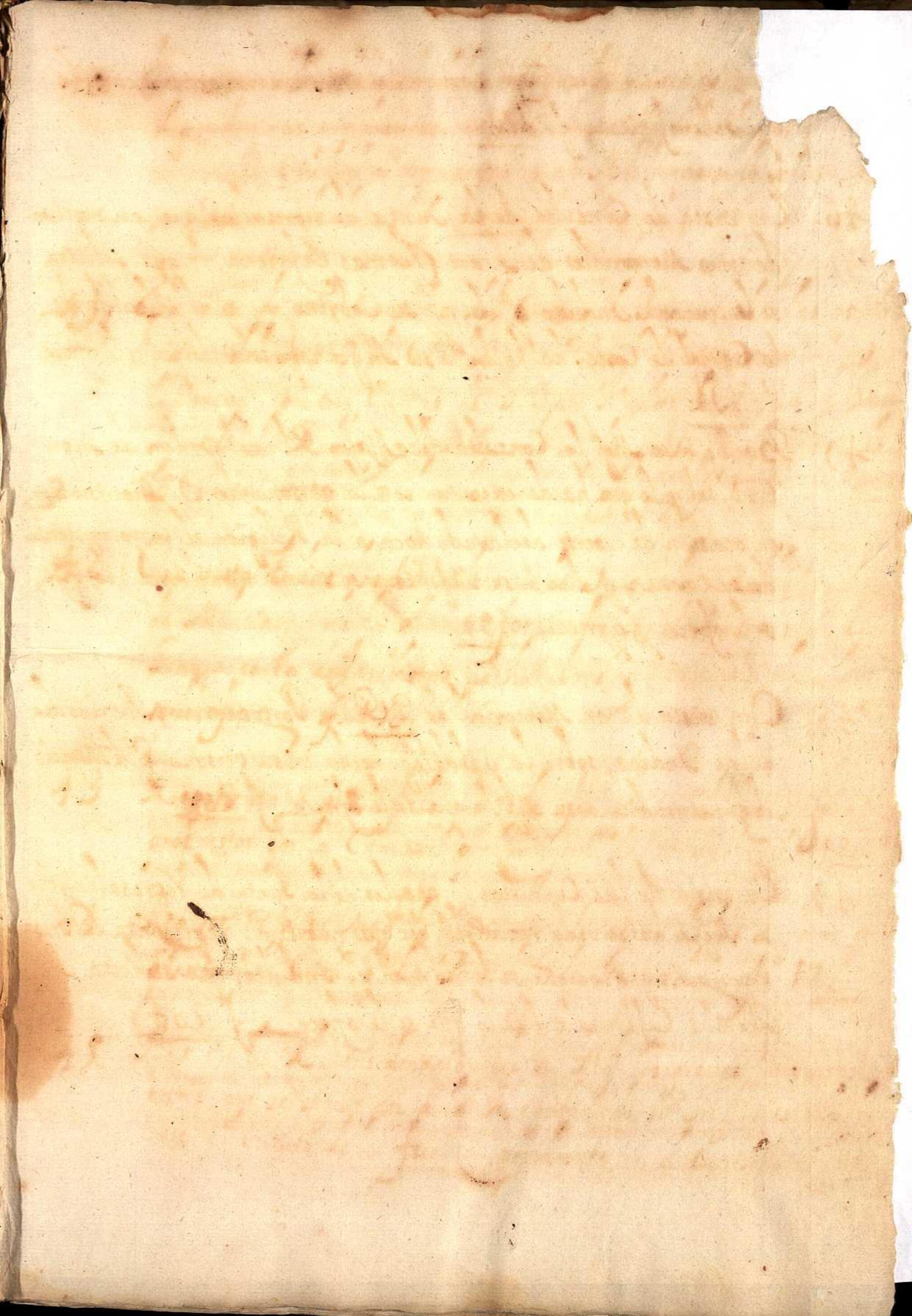
46. En vista de Consulta de la Junta de represalias, que con motivo de unos Memoriales de Juan Thomas Casarena, en que solicita se le conceda Indulto a él, y a su Sobrino, y p.^a el Alcalde de la Carcel de Corte, ha hecho a su Mg^a = representa lo que se le ofrece f. 191

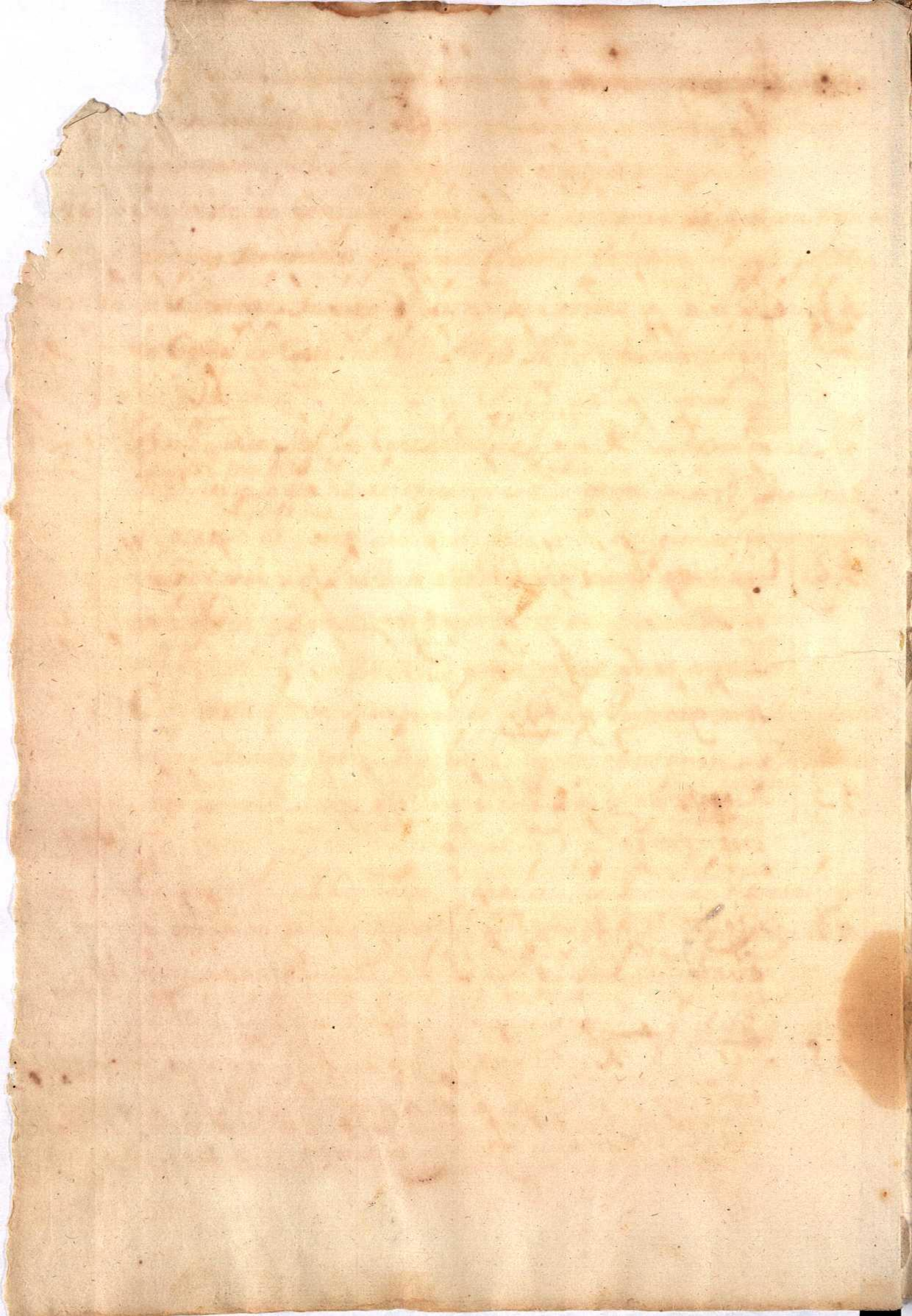
47. Buélve a su Mg^a la Consulta del Asesor Gen.^l del Orden de Montesa, sobre lo que ha de executar con la persona de D. Dionisio Ros, en ocasion de averse declarado toca a la Religion el conocimiento de su causa, = dice a su Mg^a (como se vió mandarle) lo que se le ofrece, y parece f. 197

48. Con vista de un Memorial de D. Pedro Portocarrero, Patriarca de las Indias, sobre la Subdeleg.^{on} hecha en su persona p.^a el Nuncio difunto = dice a su Mg^a lo que se le ofrece f. 200. Et

49. En vista de las Consultas, y papeles de la Junta de Represalias que se le ha servido remitir, en que nátram.^{te} representa los motivos, que ay para que se le admita el Indulto, que solicita Juan Thomas Casarena = dice lo que se le ofrece f. 204

47





Señor.

Con papel de Don Juan de Angulo de
 12. de este Mes se sirvió V. Mag. de Re-
 mihame una Consulta del Consi. de Ara-
 gon del propio dia sobre el Caraviraso
 que se hizo ael Secretario D. Joseph
 de Molina, y me manda V. Mag. que
 diga cerca de su contenido lo que se me
 ofuxere.

Reducere la Consulta a dar cuenta a
 V. Mag. de que el Lunes ante a las nue-
 be de la noche vinieron a recoger
 asu parada el Secretario D. Joseph
 de Molina que lo es de aquel Consi.
 con la negociacion, y papeles del Reyno
 de Valencia, ael llegar a la puerta de
 D. Miguel de Alcalde le tiraron dos
 Caraviratos de que quedo herido en el
 brazo derecho, y en muslo: Representa
 el Consi. de Aragon a V. Mag. la
 alebria deste delito, y la estima. que
 haze deste Arriuxo, y Suplica a V. Mag.
 se sirva mandar que por la parte donde
 toca se hagan muy exactas diligencias
 para la averiguat. y Castigo de expreso
 de tal gravedad.

Señor aunque tengo parte en papeles a V. Mag.

en papel de Don Juan de Angulo el
dia dose por la mañana las diligencias
quese hicieron por el Therniente Don
Manuel Ventura de Sanobal la mis-
ma noche alas diez. Removiendo los
Caravanas a D.^a Joseph de Mohon
y aun lacayo suyo, y quese oyo esta
tarde, y media de la mañana asi en
hacerla Cauna, como en buscar los sitios
quentes en las partes donde se podian
sumar encontrarlos Reconociendo las
Casas de poradas, y otras donde suelen lle-
garse forasteros Removiendo las Catter de
aquella cercania previniendo las guardas
de las puertas, y poniendo espías ala Vista
de algunas Iglesias, y Conventos por si
Refugiaban a ellos = Despues de lo
fecho se han continuado con todo celo
las diligencias por el proprio Therniente
como mas largamente parece por el pa-
pel adunto sacado de los autos = Por
el mismo dia dose por la mañana co-
muo tambien el Alcalde D.^a Mo-
de Herrera que por su parte ha hecho
quantas diligencias an sido posibles, gan-
do el Therniente probado las senten-
queterian los autores, que expresse
en su papel las participaciones de
para que por diferentes Vias, y Cami-
no se procurasse prenderlos por

Entrambos Jueces, y se continuara con la
Escripura correspondiente a la gravedad
de este suceso.

Senor el Secretario D. Joseph de Molina
es ministro de conocida Virtud Justifica
cion, y grande legalidad, y devida muñ
adustada, y exemplar como es notorio, y
así no puede presumirse que por lo que
mira del proceder de su persona sea
excutado con El tal alborá debien
do entender quietando la Secreta
ria, y negocios del Reyno de Valencia
le abra ocasion de el oficio esta fatali
dad valiendo para ella el agresor de
Arreinos de aquel Reyno por cuyo moti
bo soy de parecer que sera muñ combeni
ente que V. M. se sirva de mandar al Cons.
de Aragon que por el se ordene al Virrey
de Valencia que haga muñ exactas diligencias
con la Vivera, y calor que pide tan grave alborá
digna de exemplar Castigo, y para
la seguridad, y indemnidad de la Vida
de este Ministro imbiando del Virrey
el papel adjunto del Inventario que con
tiene todo el hecho, y las senas de los di
cinqüentes.

Y sera tambien combeniente por el fruto
que en muchas ocasiones se ha ex
perimentado ofrecer alguna talla a
quien descubriere, y diere puenos, o en
parte donde se quedan prender sin

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

33.
Contrabanda de Inmuniad a los
agresores.

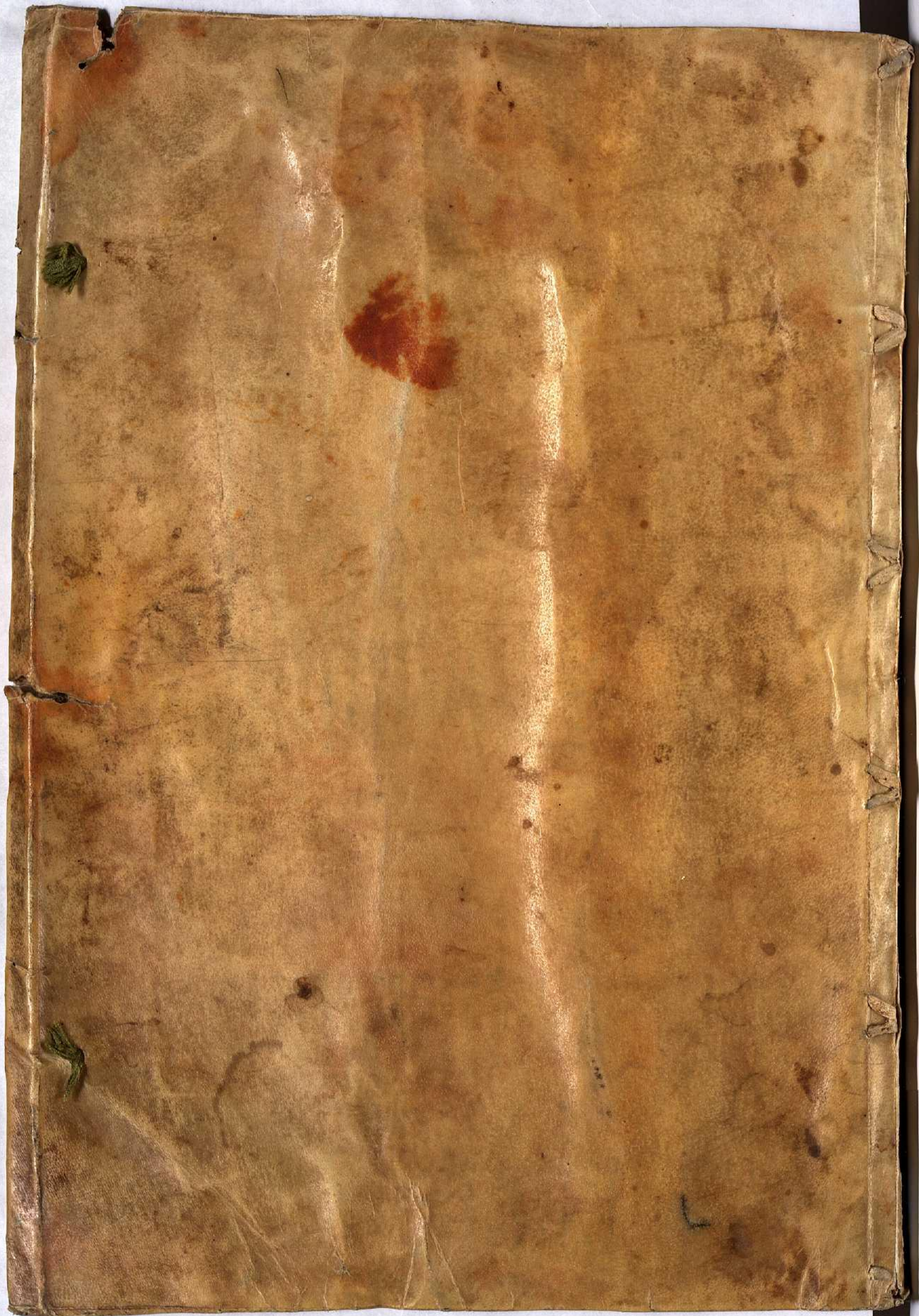
Yo Mag. Revolvera lo que fuere
de su mayor agrado; Madrid
9 Junio 14. de 1691.

Como se p[er]curre, D[ic]ho lo que se le ofice en Vista de
D[ic]ho de lo Semanta Consulta del Con[se]jo de Ara
gona, y en su
por que hizo a D[ic]ho Mag. con esta
D[ic]ho Madrid y de aver h[ic]do de Carabineros a
pongo la r[eg]ula
el Secretario D[ic]ho Joseph de Mo
D[ic]ho y averie e
una el d[ic]ha Once Decre
D[ic]ho de auer h[ic]do
las mude de la noche de guerra
verde y negro
h[ic]do en m[ic]to y m[ic]to.

El Arzobispo Don del Con[se]jo en 14 de Junio de 1691.

3

3
Linné



Handwritten text on a vertical strip of aged paper, likely a book spine or endpaper. The text is arranged in four vertical columns, reading from right to left. The characters are in a stylized, possibly historical or regional script, likely Indic or Chinese. The text is: 卷之六 (Volume 6), 卷之五 (Volume 5), 卷之四 (Volume 4), 卷之三 (Volume 3).

CAJA
A-60